OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4446

ORDEN de 25 de septiembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se publica la oferta educativa de la Escuela de Arte y Superior de Diseño «Vitoria-Gasteiz» Arte eta Goi Mailako Diseinuko Eskola, de Vitoria-Gasteiz (Álava).

Examinada la propuesta presentada por la Escuela de Arte y Superior de Diseño «Vitoria-Gasteiz» Arte eta Goi Mailako Diseinuko Eskola de Vitoria-Gasteiz, en relación con la oferta educativa del centro para el curso 2013-2014.

Considerando la planificación efectuada para dicho centro por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y vista la legislación aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Se publica la oferta educativa, para el curso 2013-2014, del centro público que se describe a continuación:

N.º de código: 01002077.
Denominación genérica: Escuela de Arte y Superior de Diseño.
Denominación específica: «Vitoria-Gasteiz».
Domicilio: Cuadrilla de Salvatierra, s/n.
Municipio: Vitoria-Gasteiz.
Territorio Histórico: Álava.

Enseñanzas que se ofertan:

- Estudios Superiores de Diseño, Plan LOE:
  - Especialidad Diseño de Interiores.
  - Especialidad Diseño Gráfico.
- Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, Plan LOGSE:
  - Familia profesional artística: Diseño Gráfico:
    - Ciclo Formativo de Grado Superior de Fotografía Artística.
    - Ciclo Formativo de Grado Superior de Ilustración.
  - Familia profesional artística: Diseño de Interiores:
    - Ciclo Formativo de Grado Superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.
- Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, Plan LOE:
  - Familia profesional artística: Comunicación Gráfica y Audiovisual:
    - Ciclo Formativo de Grado Superior de Animación.
    - Ciclo Formativo de Grado Superior de Fotografía.
    - Ciclo Formativo de Grado Superior de Ilustración.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2013.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.